EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO
EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

"Amor al Conocimiento"

ITS Japón
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN
AMOR AL CONOCIMIENTO

POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE MATERIAS, PAGOS y SANCIONES MODALIDAD EN LINEA

2023 - 2024

EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO
EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO

Introducción

La asignación de clases y sus respectivos pagos es un proceso que se origina por la necesidad de la contratación del personal académico en línea con el fin de impartir horas de clase por un servicio determinado, como es el caso de pago a docentes o instructores.

La determinación y cumplimiento de políticas y procedimientos que guíen el proceso de "gestionar el pago a docentes", involucra la participación de todas las instancias académicas y administrativas del ISTJ, por lo que el nivel de responsabilidad bajo los artículos desde el 78 hasta el 83 del Reglamento Académico de Modalidad en Línea reformado que menciona textualmente:

> ***Artículo 88.- Estructura de las asignaturas.*** *Las asignaturas están estructuradas en parte teórica actividades en el aula, videos y tutorías con los profesores, las cuales tendrán sesiones de trabajo sincrónico (tiempo real) y asincrónico (trabajo de plataforma).*
>
> ***Artículo 89.- Plan de organización de las clases.*** *El distributivo de horas de docencia se elaborará de acuerdo con el calendario académico de la modalidad en línea aprobada por el OCS cada periodo académico. Para la elaboración del distributivo docente, el Instituto Japón tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados en el periodo anterior más una proyección con los estudiantes de nuevo ingreso.*
>
> ***Artículo 90.- Organización de la docencia.*** *El distributivo de horarios es el documento en el que se planifica para cada curso académico, contiene la distribución de las asignaturas por cursos y módulos con base al periodo académico vigente, así como también de la organización del trabajo sincrónico y asincrónico de los profesores; as coordinaciones de carrera en línea son las responsables de velar el proceso de enseñanza – aprendizaje, sin cambios ni demoras.*
>
> ***Artículo 91.- De los Horarios. -*** *Para la elaboración de los horarios de clases, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*
>
> - *El horario se diseñará con base al nivel correspondiente del estudiante en modalidad en línea*
> - *Las clases sincrónicas y asincrónicas de las asignaturas obligatorias se verá reflejado en el PEA y en el aula virtual.*
> - *Por razones de índole pedagógica, el bloque teórico de una asignatura no podrá figurar con más de tres horas consecutiva de reuniones en tiempo*

EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO
EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO

real, igualmente los trabajos en plataforma para el componente asincrónico no deberán superar de tres horas simultáneamente.

- *El horario en modalidad en línea para los estudiantes es flexibles por medio de tutorías para los encuentros sincrónicos y trabajo en plataforma veinticuatro horas, siete días.*

Art. 93.- Organización del aprendizaje. - *En modalidad en línea se organizará a través de actividades de docencia, de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes y el trabajo autónomo del estudiante. El componente de aplicación y experimentación de los aprendizajes podrá desarrollarse en aplicaciones informáticas y sistemas de simulaciones, siempre que la carrera así lo permitan. La organización del aprendizaje tendrá como unidad de planificación el período académico y se planificará por cada hora destinada al componente de docencia, establecida como tutoría síncrona, cuatro horas de los componentes de práctica de aplicación y experimentación de los aprendizajes y de aprendizaje autónomo.*

Art. 94.- Período Académico. *Tanto para los períodos ordinarios como extraordinarios, las carreras en modalidades en línea, podrán iniciar en fechas distintas a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico. El sistema modular se desarrollará cada tres semanas en donde el estudiante irá tomando una asignatura a la vez, esto hará que se dedique exclusivamente a una sola materia y cumpla las obligaciones que como estudiante lo debe hacer para aprobarla.*

En la modalidad en línea, los docentes serán responsables de realizar clases asincrónicas y sincrónicas, teniendo la siguiente planificación:

- *Diez clases asíncronas de una hora que serán grabaciones en primera persona y que posterior a su edición, serán subidas en su totalidad al aula virtual. Estas grabaciones se distribuirán en las tres semanas que dura cada módulo, y seis serán realizadas utilizando herramientas de inteligencia artificial*
- *Tres clases síncronas de dos horas de duración que se realizarán cada jueves durante las tres semanas que dura el módulo, mediante la cual el docente se conectará a través de la plataforma TEAMS y explicará pormenores de su asignatura complementando y/o aclarando aspectos de las grabaciones semanales y material didáctico subidos. La conexión del estudiante para estas clases síncronas es optativa, pero las mismas quedarán grabadas para su revisión posterior.*

EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO
EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO

Objetivo

Establecer de una manera ordenada, la secuencia completa para la gestión y asignación de carga horaria al personal académico y así efectuar el pago de honorarios correspondientemente según el tiempo de dedicación.

Alcance

Las políticas que se describen en este documento son de aplicación exclusiva por parte de la Dirección Académica y Dirección Administrativa Financiera.

De las Políticas

El ISTJ presenta las siguientes políticas con base a lo mencionado en el Reglamento Académico de Modalidad en Línea según la planificación académica donde:

Sistema modular

El sistema modular se desarrollará cada tres semanas en donde el estudiante irá tomando una asignatura a la vez, esto hará que se dedique exclusivamente a una sola materia y cumpla las obligaciones que como estudiante lo debe hacer para aprobarla.

Horarios:

En la modalidad en línea, los docentes serán responsables de realizar clases asincrónicas y sincrónicas, teniendo la siguiente planificación:

- Diez clases asíncronas de 25 – 30 minutos, de las cuáles cuatro serán grabaciones en primera persona que se realizarán en el estudio de grabación del ISTJ y seis serán realizadas utilizando herramientas de inteligencia artificial, todas ellas posterior a su edición, serán subidas al aula virtual. Estas grabaciones se distribuirán en las tres semanas que dura cada módulo.
- Tres clases síncronas de dos horas de duración que se realizarán un día a la semana durante las tres semanas que dure el módulo, mediante la cual el profesor se conectará a través de la plataforma TEAMS y explicará los contenidos de la asignatura.

EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO
EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO

***Estructura de pagos según el Art 92 del Reglamento de Modalidad en Línea*:**

	GRABACIONES ASÍNCRONAS (tendrán una duración de 60 minutos)		TUTORÍAS SÍNCRONAS (duración de 20h00 a 22h00 horas)	
Primera semana	Tres grabaciones	3 horas	Una tutoría c/jueves	2 horas
Segunda semana	Tres grabaciones	3 horas	Una tutoría c/jueves	2 horas
Tercera semana	Cuatro grabaciones	4 horas	Una tutoría c/jueves	2 horas
TOTAL		**10 horas**	**TOTAL**	**6 horas**
LIQUIDACIÓN DEL PAGO AL DOCENTE				
Horas grabaciones asíncronas			10 horas	USD. 120,00
Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA)			12 horas	USD. 144,00
Horas tutorías síncronas			6 horas	USD. 72,00
Evaluación de supletorio (de darse el caso)			1 hora	USD. 12,00
TOTAL PAGO AL DOCENTE AL FINALIZAR EL MÓDULO			**29 horas**	**USD. 348,00**

Este pago se mantendría únicamente la primera vez que el docente tenga que realizar todo el proceso de diseño y modelamiento de sus aulas virtuales, en cambio, en las subsiguientes veces se utilizarán las grabaciones asíncronas que fueron realizadas por dos periodos académicos consecutivos en la asignatura y por lo tanto, el pago mensual que el Instituto le cancelaría al docente sería:

	GRABACIONES ASÍNCRONAS (tendrán una duración de 60 minutos)		TUTORÍAS SÍNCRONAS (duración dos horas)	
Primera semana	Se coloca la grabación anterior		Una tutoría c/jueves	2 horas
Segunda semana	Se coloca la grabación anterior		Una tutoría c/jueves	2 horas
Tercera semana	Se coloca la grabación anterior		Una tutoría c/jueves	2 horas
TOTAL		**0 horas**	**TOTAL**	**6 horas**
LIQUIDACIÓN DEL PAGO AL DOCENTE				
Horas grabaciones asíncronas			0 horas	USD. 00,00
Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA)			12 horas	USD. 144,00
Horas tutorías síncronas			6 horas	USD. 72,00
Evaluación de supletorio (de darse el caso)			1 hora	USD. 12,00
TOTAL PAGO AL DOCENTE AL FINALIZAR EL MÓDULO			**19 horas**	**USD. 228,00**

Nota. Este valor pudiera incrementarse en el caso que el docente haya grabado nuevamente alguna o todas las grabaciones asíncronas.

EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO
EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO

Actividades y documentos que el docente realiza para acceder al pago.-

a) Clases asíncronas pre-grabadas

Consiste en cuatro grabaciones de clases académicas que serán pregrabadas por el profesor en las instalaciones del Instituto, tendrán una duración de 20 a 25 minutos y seis grabaciones realizadas a través de las herramientas de inteligencia artificial. Deberán ser subidas según la planificación del profesor y distribuidas en cada semana de estudio; su contenido debe estar acorde con el PEA y la guía metodológica, con el fin que se constituya una fuente de consulta y estudio permanente.

b) Clases síncronas

Consiste en clases realizadas en tiempo real a través de la plataforma TEAMS, serán un día a la semana de 20h00 a 22h00, siendo tres en total. Durante estas clases el profesor deberá grabar su tutoría y subir el link de acceso al aula virtual. En la primera clase síncrona preparará una presentación y expondrá las reglas que regirán en su asignatura, indicando claramente las fechas de entrega de las tareas, actividades, trabajos colaborativos o gamificaciones a realizar, las mismas que obligatoriamente solo pueden ser recibidas a través de la plataforma PAO.

En las clases el profesor no abordará temas nuevos, sino que explicará los contenidos subidos en esa semana y retroalimentará las tareas planteadas, así como solventará las dudas que presenten los estudiantes. De igual manera proporcionará la información que le permita al estudiante resolver el caso de estudio de la asignatura. Para este efecto el profesor debe preparar el material de apoyo que le permita explicar de mejor manera la clase, las mismas que posteriormente deberán ser subidas en PDF al aula PAO.

c) Programa de estudios de la asignatura (PEA)

Es un documento académico mediante el cual el profesor debe señalar la información general de la asignatura, el enfoque metodológico, los temas que son alineados a los contenidos mínimos que va a enseñar; la forma cómo verificará que los estudiantes alcancen los resultados del aprendizaje. El PEA debe estar subida en el aula virtual y en el SGA antes del inicio del módulo de clases, previamente debe ser aprobado por las autoridades de la modalidad en línea.

EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO
EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO

d) Guía metodológica

Documento que constituye la compilación del marco teórico de los temas y contenidos que impartirá el profesor, la misma debe ser bien explicativa, comprensiva y gráfica, dado que organiza la fuente de consulta para los estudiantes, por lo que debe ser un apoyo para el estudio y la progresión académica de la asignatura.

Este documento debe ser realizado observando la normativa APA7, debidamente referenciado a fin de facilitar su proceso de revisión y publicación por parte del ISTJ.

e) Caso de estudio

Consiste en un caso de estudio elaborado por el profesor y que estará de acuerdo con los objetivos de aprendizaje de la asignatura, la intención es que el estudiante ponga en práctica los conocimientos teóricos impartidos; al estudiante tiene que aplicar y fomentar su análisis y su pensamiento crítico.

f) Material de apoyo

El profesor deberá subir al aula PAO, todo el material de apoyo, libros complementarios, casos planteados y demás documentos que haya preparado para el desarrollo de sus clases síncronas, el material de apoyo debe llegar formato o plantilla del ITSJ debidamente autorizados.

g) Recursos complementarios

En este apartado el profesor subirá los recursos adicionales como: videos, gamificaciones, herramientas didácticas en línea, entre otros.

Actividades de aprendizaje que deben estar a disposición de los estudiantes

a) Tarea práctica

El profesor subirá una tarea práctica para que el estudiante la resuelva durante las tres semanas de clases, para este efecto deberá ser planteada de forma clara, precisa y fundamentada para que el estudiante la entienda y pueda resolverla. Durante las clases síncronas el profesor solventará las dudas que el estudiante tenga respecto a la misma.

EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO
EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO

Esta actividad es autónoma y estará disponible durante las tres semanas que dura el módulo, debiendo ser retroalimentada y calificada por el docente antes de la fecha del examen final del módulo.

b) Taller (Caso de estudio)

El docente elaborará y subirá un caso de estudio para que el estudiante lo resuelva durante las tres semanas de estudio, el mismo debe estar planteado acorde a los contenidos imprescindibles de la asignatura y asegurando que con ello se fomente el análisis y pensamiento crítico del estudiante, desarrollando situaciones que planteen temas cotidianos, económicos, administrativos, contables, educativos entre otros.

Este caso lo resolverán con el acompañamiento del docente, el mismo que explicará en sus clases síncronas la metodología de su resolución. Los estudiantes deben culminar el caso de manera autónoma y subir la actividad en el acceso respectivo.

Este caso deberá estar disponible durante las tres semanas de duración del módulo, debiendo ser revisado y calificado por el docente antes de la fecha del examen final del módulo.

c) Cuestionarios

Es una prueba corta que se tomará en cualquier semana del módulo, buscando evaluar la capacidad del estudiante en su conocimiento de la teoría impartida, de aplicar conceptos y de resolver problemas. Consistirá en diez preguntas de base estructurada, no permitiéndose colocar preguntas de verdadero-falso.

d) Foros

Apartado donde el docente plantea un tema coyuntural que involucra el área de conocimiento de su asignatura, el propósito es generar un debate académico, fomentar el pensamiento crítico, estructura del idioma y razonamiento abstracto en el estudiante.

e) Evaluación final

El docente creará para este efecto un banco de preguntas de base estructurada de mínimo 50 preguntas, de las cuáles programará que de forma aleatoria el sistema seleccione 30 preguntas que deberán ser contestadas por los estudiantes durante el lapso de una hora.

La evaluación final debe estar programada para que los estudiantes no puedan revisar las respuestas y una vez finalizada la actividad, el docente debe ocultarla.

EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO
EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO

Se deja a criterio del docente si como evaluación final decide tomar un caso práctico a sus estudiantes.

La evaluación final será programada durante la segunda hora de la clase síncrona de la tercera semana.

f) Evaluación remedial

El docente podrá utilizar el mismo banco de preguntas subido inicialmente al sistema, debiendo programar que de forma aleatoria se seleccione diez preguntas que constituirán el examen remedial que lo rendirá el estudiante durante el lapso de una hora a partir de las 08h00. Este examen será programado el sábado de la tercera semana del módulo, no existiendo la obligación del docente para estar conectado durante su aplicación.

El examen debe estar programado de tal manera que los estudiantes no puedan revisar las respuestas y solo les refleje el puntaje de su nota obtenida, evitando con ello que se compartan respuestas entre ellos. En el caso que existan estudiantes que por motivos laborales no puedan rendir el examen en la mañana, el docente podrá programar el mismo examen para que se aperture en horas de la noche siendo su duración de una hora.

Bonificaciones

Considerando que cada aula virtual tendrá un máximo de 60 estudiantes, pero en el caso excepcional que al estar en una sola aula virtual estudiantes de varias carreras que pudieran exceder ese número previsto, lo que aumentaría la carga docente para el seguimiento y gestión del aula virtual, se plantean las siguientes bonificaciones para los docentes:

- Aula virtual de 70 a 90 estudiantes: el valor de 2 horas clases.
- Aula virtual con más de 90 estudiantes: el valor de 4 horas clases.

***Facturación*:**

- Toda factura deberá ser ELECTRÓNICA para poder proceder con el pago.
- Queda totalmente prohibido entregar facturas prestadas que no pertenezcan al docente y que no correspondan a la actividad económica docente según el RUC.

***Sanciones*:**

EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO
EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO

- Si el personal académico no entrega el portafolio a los 15 días que es lo permitido, siendo el día 16 tendrá una sanción de 2 horas de descuento y si tiene bonificación no se le cancela.
- Si el personal académico no presenta el portafolio hasta 30 días después de haber culminado su materia, y llega el día 31 tendrá una sanción de 50% de descuento y se aplicará la nota tácita como dice el Art. 50 del Reglamento Académico Interno del ISTJ.
- El personal académico tiene la obligación de presentar los portafolios de todas las asignaturas impartidas de acuerdo a las obligaciones del docente, sean asignaturas pagadas y no pagadas. En caso de incurrir en incumplimientos, se aplicarán las respectivas sanciones.
- Profesor que no haya firmado el contrato y no haya entregado los documentos requeridos, así como también no suba en la plataforma SGA su PEA aprobada y Guía Metodológica, no recibirá la cancelación de sus honorarios hasta que lo realice.

Asignación de carga académica:

DOCENTE	ASIGNACIÓN DE MATERIAS	NUMERO DE MATERIAS A CANCELAR	APROBACIÓN RECTORADO 2	OBSERVACIONES
DOCENTE AUTOR TIEMPO PARCIAL	5	5	TODAS SE PAGAN	
DOCENTE TUTOR APOYO TIEMPO PARCIAL	3	3	TODAS SE PAGAN	DOCENTE QUE APOYO EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN DE TRABAJOS.
DOCENTE QUE HA CUMPLIDO EN MODALIDAS EN LINEA	5	5	TODAS SE PAGAN	DOCENTES QUE HAN CUMPLIDO TODO EN PLATAFORMAS
DOCENTE QUE HA CUMPLIDO CON UN 50%	3	3	TODAS SE PAGAN	
DOCENTE QUE NO A CUMPLIDO	2 a 1	2 a 1	TODAS SE PAGAN	

Elaborado por: Dirección Académica.

Se establece la siguiente política dentro del pago:

- La programación de pagos estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, bajo el trabajo realizado por la Coordinación de la Modalidad en Línea y Secretaría Académica en la revisión de portafolios.

- La coordinación de la modalidad en línea luego de la revisión sube al sga2 la rubrica de calificación de las aulas virtuales.
- Se realizarán pagos de acuerdo con los plazos establecidos en el ISTJ. En la actualidad, se ejecutan los pagos los días jueves cada 15 días, siendo la semana de quincena y la última semana del mes, siempre y cuando se haya cumplido con el proceso al 100%.
- Las sanciones son aplicadas por la Dirección Administrativa - Financiera analizando las políticas y las fechas de cumplimento.
- La emisión de la factura electrónica se debe realizar una vez aprobado por la Dirección Administrativa – Financiera.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Notificar el contenido de la presente resolución a los involucrados a través del medio que defina el Consejo de Regentes

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación. Dada en la Ciudad de San Francisco de Quito, DM., con acta OCS-SO-ISTJ-No 035-2023-DMQ a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO
EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS QUE UNIVERSIDAD AMOR AL CONOCIMIENTO